



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1153/

BUENOS AIRES, 27 SET 1996

VISTO el expediente N° 259-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS NAVALES Y MARITIMOS solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN ESTUDIOS ESTRATEGICOS, de acuerdo con la Resolución del Rector N° 02/95 del 30/10/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN ESTUDIOS ESTRATEGICOS que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS NAVALES Y MARITIMOS, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la

15/09/96
Rel WW
C

RECEPCION



Ministerio de Cultura y Educación

1153

presente Resolución, prevé una duración de DOS (2) cuatrimestres, con una asignación horaria de NOVECIENTAS CINCUENTA (950) horas.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1153

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBÉ
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 1153



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

AN N° 1153

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS NAVALES Y MARITIMOS
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ESTUDIOS ESTRATEGICOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Filosofía Aplicada	50	-
02	Geopolítica	90	01
03	Evolución del Pensamiento Estratégico	70	02

SEGUNDO CUATRIMESTRE

04	Estrategia	210	03
----	------------	-----	----

CONFERENCIAS - SEMINARIOS - TRABAJOS

-	Conferencias y Seminarios sobre "Metodología de la Investigación"	20	-
-	Conferencias y Trabajos de Taller sobre aspectos que hacen a la "Defensa Nacional"	60	-
-	Idioma Extranjero	200	-
-	Trabajo de Investigación individual. Tesis	250	-

CARGA HORARIA TOTAL: 950 horas.

WW

5

C,

RESOLUCION N°

1153

1153